

DECRETO 0476 DE 2015

(Abril 06)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500131650 realizar un traslado presupuestal, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y estar acordes con la asignación de los recursos.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500152294 recibido el 06 de Abril de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537	7.409.376.487	
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa.						
110004215	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		26.056.268
Servicio educativo provisión para ascenso en el escalafón.						
110004215	61100000	23360310	07000.53625.0099	040299		26.056.268
Pago de Personal Docente Sgp Instituciones Educativas.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080154		7.357.263.951
TOTAL					7.409.376.487	7.409.376.487

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación